Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-209-2024**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
1	6.2.1 Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el servicio de defensoría Pública.	El defensor público prestó el servicio de defensoría pública a víctimas en el Circuito de Paz de Ariporo, de manera personal e ininterrumpida, audiencias en forma virtual durante el mes		Se verificó el cumplimiento de la obligación por parte del supervisor.
2	6.2.2. Representar judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios de defensoría pública que reciba en turno de prestación de servicio o por asignación del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales , autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor Público. Así mismo participar y hacer público la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	El defensor público realizó la representación judicial de los usuarios del programa de víctimas ante los despachos judiciales y asistencia en las audiencias como apoderado de las víctimas directas e indirectas de delitos en el circuito judicial de Paz de Ariporo asignadas dentro del sistema de Defensoría pública conforme a la normatividad de cada caso y con particular atención de las normas de Derechos Humanos.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.
3	6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	El defensor público acató las disposiciones legales y se observaron y cumplieron las demás normas y cláusulas del contrato, encaminadas a favorecer a los usuarios del servicio de defensoría pública en el programa de víctimas en el Circuito judicial de Paz de Ariporo.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.
4	6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	El defensor público asistió con puntualidad a las audiencias programadas por los despachos judiciales en el ejercicio de la representación judicial en el programa de victimas en el circuito judicial de paz de ariporo en los procesos sustituidos y asignados. Se programaron por los Juzgados 5 audiencias de proceso ordinario ley 906 de las cuales se suspendieron 4 - audiencias no realizadas 3 por el juzgado, 1 por la fiscalia 1 realizada, 1 juicio de delito de acto sexual con menor de 14 años, del proceso abreviado el programa ley 1257 se programo 1 audiencia de las cuales 1 fueron aplazadas, 1 por el juez.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.

Número de contrato	CD-DP-209-2024

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
	Información a diligenciar por el contratista		Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
5	6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del servicio Nacional de Defensoría Pública.	El defensor público realizó los estudios de los casos asignados como apoderado de víctimas y se planteó estrategia jurídica para dicha representación. Se recibio 1 nueva asignacion y se le dio trámite.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.
6	6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios de defensoría pública. En los casos en que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Durante el mes se realizaron 4 comunicaciones telefónicas, en las cuales se les asesoró sobre el estado del proceso y las audiencias realizadas y asesorías sobre temas jurídicos como el principio de oportunidad.		Se verificó el cumplimiento de la obligación pór parte del supervisor.
7	6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la Defensoría.	Durante el mes se asistió a 4 barras académicas nacionales programadas con monitoría del moderador para la unidad y de expositores invitados, como a jornadas de capacitación para representación de víctimas. Asistio al encuentro nacional de defensores publicos celebrado en la ciudad		Se verificó el cumplimiento de la obligación por parte del supervisor.
8	6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Se ha estado atento a la actualización jurisprudencial y legal, con el fin de ejercer con eficacia y eficiencia la labor de defensor público para víctimas.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.
9	6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	El defensor público dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Defensoría del Pueblo y por la cláusulas pactadas para la correcta ejecución del contrato.		Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de la obligación.
10	6.2.10. Suministrar a los usuarios del servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	El defensor público prestó a los usuarios atendidos la debida asesoría en procura de la defensa de sus derechos.		Se verificá por el supervisor el cumplimiento de la obligación.
11	6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	El defensor público prestó atención a las decisiones para los efectos de interponer los recursos. Durante el mes no se interpuso ningún recurso contra decisiones judiciales		Se verificó por el supervisor el cumplimiento de la obligación.
12	6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Se prestó turno permanente durante el mes de mayo de 2024 y se realizaron 5 asesorías telefónicas en el Circuito de Paz de Ariporo por parte del defensor de víctimas.		El supervisor verificó el cumplimiento de la obligación.
13	6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N.A. El contrato actual está en ejecución.		No aplica porque el contrato se encuentra en ejecución.
14	6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	El contratista guardó la debida reserva en todos los procesos a su cargo.		El supervisor verificó el cumplimiento de la obligación.
15	6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	A la fecha el Contratista no tiene conocimiento de sanciones en su contra que impidan la ejecución del Contrato.		El supervisor verificó el cumplimiento de la obligación.

Número de contrato	CD-DP-209-2024

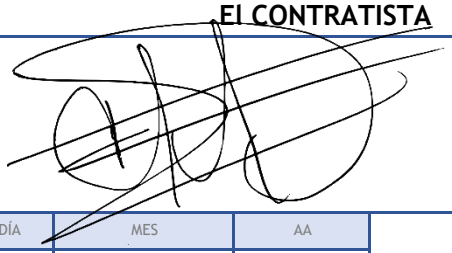
Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
16	6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	N.A. El contrato se encuentra en ejecución.		No aplica porque el contrato se encuentra en ejecución.
17	6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto desciplinario de la abogacía.	El defensor público ha dado cumplimiento a la normatividad y las labores como defensor público de víctimas con observancia de los lineamientos diciplinarios del estatuto de la abogacía.		El supervisor verificó el cumplimiento de la obligación.

OBSERVACIONES

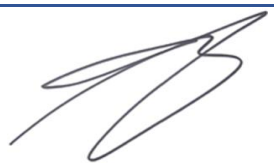
FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
31	Julio	2024

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
31	Julio	2024